

QUILLOTA, 26 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - 3647 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°103/2020 de 18 de marzo de 2020 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que informa que adjunta solicitud de permiso municipal, presentada por Fresia de las Mercedes Araya Escobar, RUT [REDACTED] y autorizado por Director de Obras y Director de Tránsito, para visación de su parte y posterior autorización para dictar Decreto Municipal, por ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco metálico de 4,00 x 4,00 mts., ubicado en Avenida Valparaíso frente al N°385, calzada rotonda, Villa General Mackenna, para ejercer el comercio en la venta de artículos de aseo, una vez que se dicte decreto municipal se otorgará el permiso municipal;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Solicitud de Permiso Municipal;
- 4) Autorización N°166/2020 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 12 de marzo de 2020;
- 5) Fotografías;
- 6) Las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** permiso municipal, presentada por Fresia de las Mercedes Araya Escobar, RUT [REDACTED] y autorizado por Director de Obras y Director de Tránsito, por ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco metálico de 4,00 x 4,00 mts., ubicado en Avenida Valparaíso frente al N°385, calzada rotonda, Villa General Mackenna, para ejercer el comercio en la venta de artículos de aseo, una vez que se dicte decreto municipal se otorgará el permiso municipal.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tesorera Municipal
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Inspector de Rentas y Patentes
8. Rentas y Patentes.

LMG/PEA/jlm.-